

Instrucciones para llenar la “Petición de modificación de tiempo de crianza y manutención de menores”

AVISO IMPORTANTE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA: En los documentos del tribunal se le solicita a usted su domicilio y número telefónico. Si usted es víctima de violencia doméstica, está en un refugio de violencia doméstica, o no desea que se conozca su domicilio para protegerse a sí o a sus hijos contra ella, deberá presentar una “Orden de protección” y solicitar que en los documentos judiciales **no** se divulgue su domicilio. Con esa orden no es necesario que usted escriba su domicilio y número telefónico en los documentos del Tribunal Superior. Cuando se le solicite esa información, sólo escriba “protected” y tan pronto como le sea posible, proporcione al Secretario del tribunal un domicilio y número telefónico.

Use este formulario sólo si ya tiene una orden judicial respecto al tiempo de crianza. Necesitará tener enfrente una copia de la orden vigente para llenar estos documentos.

A. Escriba a máquina o con letra de molde y sólo con tinta negra.

En la esquina superior izquierda de la primera página, proporcione la información solicitada acerca de USTED, la persona que presenta esta petición (solicitud) de modificación. Si su dirección está protegida por orden jurídica, escriba “Protegida” en el espacio de la dirección y asegúrese de que tribunal tenga manera de ponerse en contacto con usted.

B. Llene la sección superior, donde dice Nombre del Peticionante / Parte A, Nombre del Demandado / Parte B, Número de caso y Número de ATLAS (si lo hay), exactamente como aparezca en el caso original del Tribunal Superior del condado de Maricopa donde se emitió las ordenes originales para la custodia física, o tiempo de crianza/visitación.

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Información sobre mi (la persona que presenta esta solicitud de modificación): Escriba su nombre, dirección (si no es confidencial) y qué relación tiene con los menores.
2. Información sobre la otra parte: Complete el nombre de la otra parte, la dirección (si no es confidencial), incluyendo la ciudad, el estado y el código postal. Marque la casilla que indique si esa parte es la madre, el padre u otra parte. Si usted no es ninguno de las partes, anote la información de la otra parte bajo información en ese espacio escriba la información de la otra parte, y después indique los datos de la otra parte en “Información sobre la otra parte” a continuación.

Información sobre el otro padre o la otra parte: Déjelo en blanco si los dos padres son las únicas partes de este caso. Si hay una parte que no sea uno de los padres, y que no sea la persona mencionada en (1), escriba los datos de esa persona. Marque la casilla que indique esa persona es “otra” y no la madre ni el padre, y explique la relación de esa persona con los menores en el espacio correspondiente. Por ejemplo: Otro: Abuela o tutor o hermana (etc).

3. Información sobre los menores cuya orden de tiempo de crianza quiero modificar: Proporcione la información solicitada sobre todos los niños menores de 18 años de edad para quienes quiera hacer un cambio en el tiempo de crianza y manutención de menores. Si hay más de cuatro menores, marque

la casilla y adjunte una hoja aparte, con el mismo título que el indicado en la petición (y que se muestra a continuación) proporcionando la misma información requerida en esta sección (nombre, fecha de nacimiento y edad) de cada menor.

4. *Declaración jurada con respecto a los hijos menores. Marque la casilla para indicar si los menores han residido en Arizona desde la entrada en vigor de la última orden del tribunal de Arizona. Si no, debe marcar la segunda casilla y adjunta una “Declaración jurada con respecto a los hijos menores” completa, que se incluye en la serie de documentos “Formularios” #1 de este procedimiento.*
5. *Información sobre la orden que quiero modificar. Escriba la fecha en que el juez firmó la orden, el nombre del tribunal (“superior” o de “distrito”, etc.), el nombre del condado y el nombre del estado donde se firmó la orden.*

Lo que dice actualmente la orden: Aquí es donde usted le dice al juez qué parte del decreto u orden desea modificar. Debe localizar el decreto u orden vigente, leerlo cuidadosamente varias veces y después decidir qué partes desea modificar. Localice la parte con la que no esté de acuerdo e identifique la fecha de la orden, sección y página que usted quiere modificar. Describa lo que desea modificar.

6. *Violencia Doméstica: Indíquelo al tribunal si ha habido casos significativos de “violencia doméstica”. Si en su opinión eso ha pasado, explíquelo al tribunal.*
7. *Porqué debe modificarse el decreto u orden. Aquí es donde usted le explica brevemente al juez porqué considera que modificar el decreto u orden es necesario para el bienestar de los menores. Se le invita a ser BREVE y a mantener su explicación dentro del espacio asignado; pero si usted necesita más espacio, puede escribir “Ver adjunto” en la petición, titular la página adicional “Por qué debe cambiarse el decreto u orden”, terminar la explicación y adjuntar esa página adicional a la petición.*

Solicitudes que hago al tribunal: Aquí es donde usted le explica al juez qué quiere que diga el decreto o la orden sobre el tiempo de crianza.

A. TIEMPO DE CRIANZA:

Marque solamente una casilla. Usted puede solicitar que la parte que no tiene la custodia (la parte que tiene la custodia física del niño menos del 50% del tiempo) o alguna parte que no sea ninguno de las partes tenga uno de los siguientes tipos de tiempo de crianza (“visitas”, si no es uno de los padres):

- A.** *Tiempo de crianza razonable. Esto sugiere un periodo de tiempo de crianza adecuado para la edad del niño.*
- B.** *Tiempo de crianza razonable según el “Plan General de Familia” anexo (o un plan detallado o un acuerdo de las partes) - Llame el “Plan General de Familia” antes de solicitarle al juez la orden final. El “Plan General de Familia” se encuentra en la serie de documentos de “órdenes”.*

Remítase a “Planificación para tiempo de crianza: Guía del Estado de Arizona para padres que viven separados” para ayudar a preparar su nuevo plan de visitas. La Guía puede comprarse en las sedes del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho del Tribunal Superior, o puede verse en línea y descargarse gratis del sitio web de los tribunales del estado.

3. *Tiempo de crianza supervisado para la parte sin custodia (o “visitas” supervisadas, a la otra parte [que no es ninguno de los padres]) Usted deberá solicitar que se supervise el tiempo de crianza de la parte sin custodia o la otra parte si éstos no pueden cuidar al niño en forma adecuada sin otra persona presente. Usted puede solicitar esto si la persona sin la custodia abusa de las drogas o del alcohol, es violenta o abusiva; o no tiene las habilidades adecuadas para cuidar a un niño sin que esté otro adulto presente. Recuerde, el objeto de supervisar el tiempo de crianza no es para castigar a la otra parte sino proteger al niño.*

4. *No tiempo de crianza a la otra parte. Deberá marcar la casilla de “No tiempo de crianza” únicamente si esa parte ha lastimado o abusado seriamente al menor, o de cualquier otra forma es un peligro grave para la salud física y emocional del niño, o si existe una orden penal del Tribunal estipulando que no haiga contacto entre los menores y la otra parte que no tiene la custodia. Éste es un recurso extremo para proteger al menor. Explique.*

O

No tiempo de crianza (visitas) para la Otra (que no sea una de las partes). Marque esta casilla si en este caso hay una tercera parte, que no sea ninguno de los padres, y que usted no quiera que tenga visitas ordenadas por el tribunal.

Si en este caso hay una tercera parte además de los padres, use el segundo juego de opciones idénticas para el tiempo de crianza contenido en esta sección para indicar quién es la otra parte (Parte A, Parte B u otra parte) y la preferencia que tenga usted respecto del tipo de tiempo de crianza o visitas que deba tener esa persona.

Si usted seleccionó #3 o #4 para una o más de las partes, debe escribir las razones por las que deba ser supervisado el tiempo de crianza (o las visitas, si no es una de las parte) o porqué esa persona no debe tener tiempo de crianza o visitas.

NOTA: Aunque no quiera modificar el monto de la manutención de menores, el juez de todos modos revisará toda la información financiera para determinar si debe modificarse la manutención de menores.

B. MANUTENCION DE MENORES: *Marque la casilla para indicar cuál de las partes pagará manutención de menores. Anote la cantidad de la “Hoja de cálculos de manutención de menores” o, si usted está solicitando una cantidad distinta de la cantidad en la Hoja de trabajo (una desviación), anote esa cantidad. Calculadoras gratuitas para la manutención de menores están disponible en línea para crear la hoja de cálculos. Remítase al documento de instrucciones DRS12h de esta serie de documentos para obtener más información.*

Si usted está solicitando la modificación de Manutención de menores, es posible que tenga que completar una “Declaración Jurada de Información Financiera” (AFI) especialmente si usted quiere desviar (cambiar) de la cantidad anotada en la Hoja de Cálculos. El formulario está disponible en este paquete si el Tribunal le ordene completarla. .

Recipientes del programa de Título IV-D o del programa de Asistencia temporal para familias necesitadas (TANF) NOTE: Marque la casilla si usted o la otra parte están involucradas en los programas TANF o Título IV-D. En Parte 4, usted debe obtener la aprobación por escrito y la firma del Procurador General o el Fiscal del estado asistiéndole a usted o su caso TANF o IV-D. Usted debe incluir o anexar la firma al decreto final ANTES de presentarlo. (Regla 45 (c) (3))

- C. *SEGURO MÉDICO, DENTAL Y ÓPTICO, PAGOS Y GASTOS: Marque qué parte será responsable de la seguro médico, dental y óptico y otros gastos relacionados. Después escriba qué porcentaje de los gastos no cubiertos por el seguro deberá pagar Parte A y qué porcentaje debe de pagar Parte B. El porcentaje total deberá ser el 100%.*
- D. *DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES. Indíquelo al tribunal si Parte A o Parte B podrá reclamar a los menores como deducción de impuestos.*
- E. *OTRAS ÓRDENES: Llene estos datos sólo si ha hecho otras soluciones ante el tribunal. Escriba las órdenes adicionales específicas que esté solicitando que emita el tribunal y que no estuvieran cubiertas en cualquier otra parte de su Petición. Anexe páginas adicionales de ser necesario.*
- F. *JURAMENTO O AFIRMACIÓN Y VERIFICACIÓN: Este documento debe ser firmado enfrente del secretario superior auxiliar del tribunal o ante un notario. Al firmar la petición bajo juramento o afirmación, usted está declarando, so pena de perjurio, que la información es veraz y correcta.*

QUÉ HACER A CONTINUACIÓN: Lea y siga las instrucciones del documento llamado “Procedimientos: Qué hacer después de haber llenado la “Petición para cambiar el tiempo de crianza y la manutención de menores.”

NO HA A COPIAS O
PRESENTE DE ESTA
PAGINA